



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# Resolución de Alcaldía

**N°117-2019-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 07 de Marzo del 2019

## VISTOS:

El Proveído N° 1147 de fecha 07 de Marzo del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 149-2019-GPPyR-GM-/MDCN-T de fecha 06 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, decreto de urgencia N° 001-2019,

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 39, numeral 39.1, menciona que constituyen modificaciones Presupuestarias en Nivel Institucional: **los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, las que son aprobadas mediante ley.** Asimismo en el **literal b) de la citada Ley señala que las Transferencias de partidas constituyen traslado de créditos presupuestarios autorizados entre pliegos.**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2019, en su artículo 3 en el párrafo 3.1) expresamente autoriza **Transferencias de partidas para el financiamiento de actividades de emergencia** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma total de S/ 66 300 000.00 (Sesenta y Seis Millones Trescientos Mil y 00/100 Soles), a favor de los Gobiernos Locales declarados en estado de emergencia por las intensas precipitaciones pluviales, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia. Así mismo en el numeral 3.3) indica que los montos de transferencia por pliego y actividad, se detallan en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales. Asimismo indica en el párrafo 3.4) que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 3.1, a nivel programático, dentro de los 5 (cinco) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. La copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante el Informe N° 149-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 06 de Marzo del 2019 la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Racionalización, hace de conocimiento que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2019 el cual tiene por objeto establecer las medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera necesaria de carácter excepcional y transitorio, debido a las intensas precipitaciones pluviales en distintas zonas del país en especial en el distrito de Ciudad Nueva. Dentro de ese marco informa que el gobierno central a transferido la suma de S/. 100,000.00 que serán aprobadas mediante Resolución de Alcaldía en el concepto de la Desagregación de los recursos que serán INCORPORADOS dentro de los 5 días calendario y adjunta desagregado.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019 y mediante Ley N° 30880 se establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Desagregación de Recursos AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 001-2019, por el importe total de S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) según la siguiente cadena programática:**

**Proceso presupuestario del año 2019**  
**Modificaciones presupuestarias por notas.**  
**(En soles)**

DEPARTAMENTO: 23 TACNA  
PROVINCIA: 01 TACNA  
PLIEGO: 04- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (301781)

NOTA 0000000084

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 07/03/2019  
TIPO DE MODIFICACIÓN 1-TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDA  
DISPOSITIVO LEGAL: D. U. N° 001-2019  
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMERGENCIAS.

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 07/03/ 2019  
DOCUMENTO: 102 R.A.N° 117-2019-MDCN

## PRESUPUESTO DEL GASTOS

| SEC. FUNC PRG PROD/ PR Y ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G                                       | Anulación | Crédito       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
| 00062 0068 3000001 5006144 atención de actividad de emergencia 23 016 0036                          |           |               |
| Meta: 0001 – 0180110 adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia |           | 100,00        |
| 00 recursos ordinarios                                                                              |           | 100,00        |
| 5 gastos corrientes                                                                                 |           | 100,00        |
| 2.3 bienes y servicio                                                                               |           | 100,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        |           | <b>100,00</b> |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**INGRESOS**

**(SOLES)**

|                          |                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN PRIMERA          | : GOBIERNO CENTRAL                                                     |
| PLIEGO                   | : 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS                                |
| UNIDAD EJECUTORA         | : 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL                                           |
| ACTIVIDAD                | : 5000415 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | : 90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO        |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSO ORDINARIOS                                                 |
| PARTIDA DE INGRESO       | : 2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA                                          |

**TOTAL GENERAL DE INGRESOS**

**S/. 100,000.00**

**EGRESOS**

**(SOLES)**

|                          |                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA          | : GOBIERNO LOCAL                                                          |
| PLIEGO                   | : 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA                          |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES |
| PRODUCTO/ACTIVIDAD       | : 3000001 ACCIONES                                                        |
| ACTIVIDAD                | : 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA                             |
| FUENTE FINANCIAMIENTO    | : 01 RECURSOS ORDINARIOS                                                  |
| CATEGORÍA DE GASTO       | : 23 GASTO CORRIENTE                                                      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 01 RECURSOS ORDINARIOS                                                  |
| TOTAL DE EGRESOS         | : S/. 100,000.00                                                          |

**TOTAL GENERAL DE EGRESOS**

**S/. 100,000.00**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Departamento de Tacna, para el ejercicio fiscal año 2019, hasta por la suma de **S/. 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 SOLES)**, conforme el detalle aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER que la** la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la Sub Gerencia Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecute los fondos de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 001-2019.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR,** la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. [www.municipalidadnueva.com.pe](http://www.municipalidadnueva.com.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

.....  
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía.  
GM  
GA  
SCSG  
GPPYR  
SDUGD  
INTERESADO